

Decreto ECyT. (SEC) Nº 2493 RATIFICASE ACTA REUNION DEL CONSEJO REGIONAL NORTE CULTURA

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El Expediente S - 1797/2014, por el cual la Secretaría de Estado de Cultura tramita el pago de la Cuota correspondiente al primer semestre (Cuota 1º) del año 2014, al CONSEJO REGIONAL NORTE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto E.C. y T. (S.E.C.) Nº 454 de fecha 10 de Abril de 2013 (fs. 02/03) se reconoce al Gobierno de la Provincia de Catamarca, representado por la Secretaría de Estado de Cultura, como integrante del Consejo Regional Norte Cultura, otorgándose al citado Consejo la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) como aporte correspondiente a la Cuota Año 2011 y la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondiente a la Cuota Año 2012. Que, mediante Decreto E.C. y T. (S.E.C) Nº 282 de fecha 18 de Marzo de 2014 (fs. 32), se procedió a autorizar el pago de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondiente a la cuota societaria Año 2013.

Que a fs. 04/05, obra Acta del Consejo Regional Norte Cultura de fecha 06 de Febrero de 2014, llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual fija que el pago de la cuota societaria del Consejo Regional Norte Cultura, consistirá en dos cuotas semestrales, cada una de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00).

Que, se hace necesario otorgar al Consejo Regional Norte Cultura la Cuota Societaria vigente correspondiente al primer semestre (Cuota 1º) del Año 2014.

Que de fs. 06/12, obra Acta Consejo Regional Norte Cultura de fecha 07 de Mayo de 2014, llevada a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que a fs. 31, obra Informe Técnico de la Dirección de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, solicitando el dictado del Instrumento Legal correspondiente autorizando a la citada Dirección a librar orden de pago por la suma de PESOS CINCO MIL con 00/ 100 (\$ 5.000,00).

Que a fs. 38/39, Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Cultura, mediante Dictamen Nº 15/ 14, considera que se apruebe el proyecto de Decreto, por el cual se faculte a la Dirección Provincial de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura a realizar el depósito al CONSEJO REGIONAL NORTE CULTURA, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en concepto de pago correspondiente a la Cuota Año 2014.

Que a fs. 43/44, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. Nº 1790/14, manifestando que resulta importante que nuestra provincia participe e integre el Consejo de Cultura del NOA, ello en virtud de los objetivos trascendentes que se esbozan en su estatuto. Permitiendo de ésta manera la integración y articulación regional, promover y coordinar políticas culturales de todo el País, en definitiva favoreciendo el desarrollo cultural, intercambio de experiencias artísticas y culturales, todo ello en beneficio de nuestra comunidad y del acervo cultural. Asimismo el Artículo 58º Inc. 5º de la Constitución Provincial garantiza la constitución y funcionamiento de entidades intermedias de carácter Cultural cuyo fin principal sea la promoción del bien común. En consecuencia y conforme lo expuesto, este organismo Asesor, considera que no existen observaciones que efectuar, en consecuencia puede el Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo pertinente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todas sus partes el ACTA REUNION DEL CONSEJO REGIONAL NORTE CULTURA, de fecha 06 de Febrero de 2014, llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, la que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección Provincial de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, a realizar el Depósito al CONSEJO REGIONAL NORTE CULTURA, por la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de pago correspondiente al primer semestre (Cuota 1º) del Año 2014.

ARTICULO 3º.-Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Estado de Cultura y Dirección de Administración de la citada Secretaría.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ACTA REUNION DEL CONSEJO REGIONAL NORTE CULTURA

Se reúne el Consejo Regional Norte Cultura y asisten:

El Señor Subsecretario de Cultura de Santiago del Estero, Lic. Jorge Rosenberg, Presidente del Consejo Regional Norte Cultura La Señora Secretaria de Cultura de Catamarca, Lic. Patricia Saseta El Señor Secretario de Cultura de Jujuy, Lic. Gonzalo Morales El Señor Secretario Cultura de La Rioja, Don Pedro Agost El Señor Secretario de Cultura de Salta, Prof. Sergio Bravo El Señor Presidente del Ente Cultural de Tucumán, Prof. Mauricio Guzmán En representación de la Coordinación de La Rioja, Elisa Luna La Señora Coordinadora por Salta, Lic. Victoria Valle El Señor Coordinador por Tucumán, Sr. Martín Tinkleleberg Por la Coordinación General, Prof. Liliana Díaz Siendo las. 16.15 hs. Se inicia la reunión ordinaria del CRNC, se tratan a continuación los siguientes temas:-Elección de autoridades: Se decide que la Presidencia del CRNC pase a Catamarca. La misma se hará efectiva a partir del mes de Marzo.-Concurso Regional de Microrrelatos: Se abonarán los honorarios de los jurados 6 (seis) a \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos), \$ 4.000 (pesos cuatro mil) al Gran Premio Regional más la Plaqueta correspondiente, \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) a cada uno de los ganadores (dos por provincia) más las plaquetas correspondientes y las menciones especiales. Se editará un libro (la edición del libro incluirá diseño, diagramación e impresión) con todos los microrrelatos de los ganadores del Concurso, tarea que estará a cargo de Salta. Se aprobaron todos los costos establecidos. Tucumán propone la entrega de premios y presentación del libro, en el marco del «Mayo de las Letras». El traslado de cada uno de los ganadores quedará a cargo de las provincias a las que pertenecen, la provincia anfitriona se hará cargo del alojamiento y las comidas de los mismos. Se aprobó la moción.-Encuentro de Escultores: Se realizará el Encuentro en La Rioja del 11 al 20 de abril como se había propuesto en la reunión anterior. La Rioja se hace cargo de los traslados de los escultores como quedó estipulado en el Acta del 29 de octubre de 2013 en la reunión realizada en La Rioja.-Concurso Regional de Música, se revisarán las bases y se las modificarán de acuerdo a los distintos aportes realizados por las provincias. Jujuy propone hacer circular el reglamento y que cada provincia haga las modificaciones que considere importante realizar. Queda excluida la etapa departamental y el Consejo se hará cargo de la etapa provincial y regional. Se pone como fecha límite para presentar las modificaciones el 14 de marzo.-Encuentro Federal de la Palabra: Se esperan las respuestas de Nación ante las distintas propuestas realizadas por las provincias, en la Asamblea y el Consejo unificará las mismas para presentar una propuesta como Región. Tucumán propone el espacio «Nuevas Letras del NOA»: llevar a los espacios previstos los ganadores de los distintos Concursos Regionales realizados hasta el momento. Se realizará la propuesta ante la Asamblea Federal.-Cuota societaria: Tucumán propone realizar dos pagos semestrales de la misma, de \$ 5.000 (pesos cinco mil) cada una, con el compromiso de todas las provincias de realizar los mismos en las fechas determinadas, del 1 al 10 de junio y del 1 al 10 de diciembre. La moción se aprueba por unanimidad.-Honorarios del Coordinador General / Administrativo contable: Todas las provincias están de acuerdo en abonar honorarios al Coordinador General / administrativo contable. A estos fines se modificará el Estatuto del Consejo para poder llevar a cabo la propuesta. Salta propone abonar un reconocimiento anual que saldría de la cuota societaria de cada una de las provincias. Tucumán propone dos pagos semestrales de \$ 5.000 (pesos cinco mil) al final de cada semestre. La moción fue aprobada por el resto de las provincias.-Cuenta del CRNC: Salta seguirá a cargo del manejo de la cuenta hasta que se realicen los pagos pendientes del Concurso Regional de Microrrelatos y de Imágenes del Norte. Una vez realizados los

pagos la administración de la cuenta pasará a Catamarca. Cabe acotar que las rendiciones pendientes de las mismas están en Salta.-Página web: Jujuy informa que se están realizando las últimas revisiones a la plantilla de la página web, las que serán socializadas con el resto del Consejo para su opinión a la brevedad.-Muestra Fotográfica Imágenes del Norte: Se reitera a Santiago del Estero el pedido de la incorporación de las fotos correspondientes a La Rioja, luego de su respectiva curaduría, como se había solicitado en la reunión realizada en la provincia de La Rioja.-Ferias del libro: Continuará la misma metodología de representación de cada provincia en las distintas Ferias que se realizan en la Región. Proyectos 2014:-Realización de un Mapa Arqueológico de la Región. (Santiago)-Itinerancia de la Muestra Fotográfica con la incorporación de La Rioja.-Concurso Regional de Novela (Santiago)-Encuentro de las áreas de Patrimonio de cada provincia en Rosario de la Frontera, tema Tráfico Ilícito, con fecha a estipular de acuerdo a la agenda de Salta. Se realizará un temario a tratar que cada provincia llevará de acuerdo a sus experiencias en el tema. Los traslados y viáticos de los representantes provinciales a la reunión estarán a cargo de cada una de las mismas. Encuentro y talleres de artesanos de la región (Santiago) Se fija la próxima reunión en la ciudad de Tucumán en fecha a confirmar. Siendo las 19.50 se dá por concluida la reunión, firmando los asistentes como constancia.

Dr. Pedro Agust
Secretario de Cultura

Lic. Jorge Eduardo Rosenberg
Subsecretario de Cultura Gobierno Prov. Santiago del Estero

Prof. Sergio Mariano Bravo
Secretario Cultura de la Provincia de Salta

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 03:53:15

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*